

RESOLUCIÓN No. 1806 de 2023
28 AGO. 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162 de 2021, Decreto 1449 de 2022 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”, (...)*

Que, con la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2023, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, se asignó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2023 del Ministerio.

Que, mediante memorando 20230410119883 del 16 de agosto de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó modificación presupuestal al Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2023, con el propósito de adelantar la contratación de un estudio de análisis de cargas laborales atendiendo al cumplimiento de las Macro metas de Presidencia de la República, razón por la cual estos recursos serán destinados para el proceso contractual señalado ya que en la presente vigencia este recurso no será utilizado para el diseño y formulación de política de acuerdo a la Agenda de Política definida en el Comité Ministerial del 14 de agosto de 2023.

Que, en el rubro C-3901-1000-6-0-390102-03 “Transferencias Corrientes - Documentos de Política - Administración Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Nacional”, existen recursos por valor de \$ 750.000.000 millones libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, la Oficina Asesora de Planeación dio concepto de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, de acuerdo con la justificación de la necesidad de éste.

Qué, de acuerdo con lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

DEPENDENCIA -000

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C							11	INVERSION	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901						11	CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901	1000					11	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901	1000	6				11	ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901	1000	6	0			11	ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL	\$ 750.000.000,00	\$ 750.000.000,00
C	3901	1000	6	0	3901002		11	DOCUMENTOS DE POLÍTICA	\$ 0,00	\$ 750.000.000,00
C	3901	1000	6	0	3901005		11	SERVICIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 750.000.000,00	\$ 0,00
C	3901	1000	6	0	3901002	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - DOCUMENTOS DE POLÍTICA - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL		\$ 750.000.000,00
C	3901	1000	6	0	3901005	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL	\$ 750.000.000,00	\$ 0,00

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 AGO. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Angela Yesenia Olaya R.
ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
 Ministra

Aprobó: César Fabián Gómez Vega Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional *[Signature]*
 Aprobó: Johanna Elizabeth Duarte García- Secretaria General *[Signature]*
 Revisó: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal *[Signature]*
 Revisó: Andrés Liévano – Contratista Secretaría General
 Elaboró: Laura Cristina Gómez Rodríguez– Contratista de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional *[Signature]*